

Nextyear®

ALAIN AFFLELOU

Llévate tus gafas hoy
y tienes hasta **2 años** para pagarlas

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Abanca Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	Cofidis S.A. Sucursal en España.	CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.
Comisión de Estudio: 0% Comisión de apertura: 0% Tipo de interés: 0% TAE: 0% Período de carencia: 0 Financiación: de 2 a 24 meses Importe mínimo a financiar: 24€ Cuota Mínima Mensual: 12€	Comisión de Estudio: 0% Comisión de apertura: 0% Tipo de interés: 0% TAE: 0% Período de carencia: 0 Financiación: de 3 a 24 meses Importe mínimo a financiar: 150€ Cuota Mínima Mensual: 15€	Financiación sin intereses Comisión de apertura: 0% Tipo de interés nominal: 0% TAE: 0% Período de carencia: 0 Financiación: de 3 a 24 meses Importe mínimo a financiar: 90€ Cuota Mínima Mensual: 20€

Oferta válida a partir del 01/01/2020 hasta el 31/12/2020 en todas las ópticas ALAIN AFFLELOU.

Financiación sujeta a los criterios de concesión y riesgo de la entidad financiera.

Oferta no válida para nuestro canal de compra por internet.

Nextyear se aplica a los siguientes productos:

- Gafas graduadas.
- Gafas de sol con precio igual o superior a 69€ y hasta un máximo de 300€.
- Monturas y/o cristales graduados.
- Lentes de contacto y/o productos de mantenimiento.

Excepcionalmente, para las compras de a partir de 720€, se puede extender el plazo de pago hasta 48 meses con un cuota mínima de 30€/mes e iguales condiciones de comisiones, tipos de interés, TAE y período de carencia (excepto Cofidis S.A. Sucursal en España).

Documentos obligatorios para poder rellenar una solicitud:

- DNI o tarjeta de residencia en vigor durante la vida del crédito.
- Número de cuenta para domiciliar los recibos (excepto Cofidis S.A. Sucursal en España)
- Última nómina o similar si la operación es superior a 1.000€. Para los residentes no nacionales, este documento es obligatorio independientemente del importe a financiar.

Determinación de la fecha del primer pago:

Las modalidades de pago tienen fijado como día de salto el día 25 de cada mes (excepto Cofidis S.A. Sucursal en España, en el que el día variará según cada mes).

La primera mensualidad de todas las operaciones procesadas por la entidad financiera antes de dicha fecha, se cargará en la cuenta del cliente entre el 1 y el 5 del mes siguiente.

La primera mensualidad de todas las operaciones procesadas por la entidad financiera el día de salto o con posterioridad al día de salto, se cargarán en la cuenta del cliente entre el 1 y el 5 del subsiguiente mes.